RESOLUCIÓN No. 250
(06 DE AGOSTO DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS CM-005-2025 CUYO OBJETO ES **"*CONSULTORÍA PARA LA TERMINACIÓN A LOS AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA*"** Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL ALCALDE DE TAUSA CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las consignadas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, recogido principalmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 209 del 14 de julio de 2025 se dio apertura a la Convocatoria Pública en la modalidad Concurso de Méritos No. CM-005-2025, cuyo objeto es **"*CONSULTORÍA PARA LA TERMINACIÓN A LOS AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA - CUNDINAMARCA*"**, soportado presupuestalmente en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS- 2025000262 de 2025.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, los documentos del presente proceso de selección fueron publicados en el Portal Único de Contratación, periodo durante el cual se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron atendidas por el Entidad, de conformidad con el respectivo cronograma del proceso de selección.

Que una vez realizado el cierre del proceso de selección se encontró la presentación de una única oferta por parte de **IN-SITU PROYECTOS S.A.S.** con NIT 900.878.121-6, oferta que fue evaluada integralmente y consignados los resultados en el informe de verificación de requisitos habilitantes y posterior ponderación de puntajes, por parte del comité asesor y evaluador del proceso de selección, encontrando que la oferta resultó hábil obteniendo **IN-SITU PROYECTOS S.A.S.** con NIT 900.878.121-6 un puntaje de 149 puntos, encontrándose en primer orden de elegibilidad, cumpliendo con las condiciones Jurídicas, Técnicas y Financieras requeridas.

Que el informe de verificación, habilitación y el de evaluación, fue publicados en el sistema SECOP II en los términos y condiciones establecidos en el cronograma del proceso de selección corriendo traslado a los interesados para presentar observaciones, durante tres (3) días hábiles, sin que se hubieran recibido observaciones o comentarios al mismo.

Que de acuerdo con los resultados que anteceden y al procedimiento adelantado por la Entidad, el comité asesor y evaluador del proceso de selección, modalidad de Concurso de Méritos No. CM-005-2025, cuyo objeto es **"*CONSULTORÍA PARA LA TERMINACIÓN A LOS AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA*"**, recomendó la adjudicación del proceso de selección al proponente, una vez realizado el cierre del proceso de selección se encontró la presentación de una única oferta por parte de **IN-SITU PROYECTOS S.A.S.** con NIT 900.878.121-6, por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($59.997.000)**, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, a partir de la firma del acta de inicio y el perfeccionamiento de las etapas contractuales en la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, lo anterior por obtener el mayor puntaje el cual es de 149 PUNTOS y ser el primero en orden de elegibilidad, además de cumplir con los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que el Alcalde Municipal de Tausa, Cundinamarca acepta la recomendación de adjudicación hecha por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección y en consecuencia a través del presente acto administrativo, adjudicará la Convocatoria Pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. CM-005-2025, al proponente **IN-SITU PROYECTOS S.A.S.** con NIT 900.878.121-6, lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, normas según las cuales la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, como ocurre en el presente caso.

Que en mérito de lo anterior, el Despacho del Alcalde Municipal de Tausa, Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR a **IN-SITU PROYECTOS S.A.S.** con NIT 900.878.121-6, el contrato derivado de la Convocatoria Pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. CM-005-2025, cuyo objeto es **"*CONSULTORÍA PARA LA TERMINACIÓN A LOS AJUSTES DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TAUSA – CUNDINAMARCA*"** por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($59.997.000)** de acuerdo con la oferta económica, con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, a partir de la firma del acta de inicio y el perfeccionamiento de las etapas contractuales en la plataforma SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio, de acuerdo con los expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, afectando el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS- 2025000262 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR personalmente este acto administrativo **IN-SITU PROYECTOS S.A.S.** con NIT 900.878.121-6, en los términos del artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno en la vía gubernativa al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación, en la sección correspondiente a la Convocatoria Pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. CM-005-2025.

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tausa, Cundinamarca a los 30 días de abril de 2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ALEJANDRO ORTIZ GARCÍA
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Carlos J. Gómez Guzmán	Carlos J. Gómez Guzmán	David Alejandro Ortiz García
Cargo	FL Consultoría Jurídica S.A.S. Abogado externo	FL Consultoría Jurídica S.A.S. Abogado externo	Alcalde Municipal
Fecha	Agosto de 2025	Agosto de 2025	Agosto de 2025
Firma			